



CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

7/2

Asunción, 6 de junio de 2019

Señor  
Don Silvio Ovelar  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE GUARAMBARÉ".

El pedido de informe se realiza a fin de tener información oficial sobre la situación del centro de salud de Guarambaré y su ampliación a Hospital Regional. Esta unidad médica debe atender a una población de aproximadamente 40 mil habitantes, peor según denuncias su ampliación no ha finalizado, no contando con médicos de guardia en muchas especialidades, siendo lo más preocupante la ausencia de médicos de guardia en pediatría.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

1/2

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

2/2

RESOLUCIÓN

“QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE  
EL CENTRO DE SALUD DE GUARAMBARÉ”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Salud y Bienestar Social sobre:

- 1) Situación del Centro de Salud de Guarambaré, respecto a la ampliación para convertirse en un Hospital Regional. Presupuesto, plazo de terminación y fuente de financiamiento tanto para obras, equipamientos, personal de salud, insumos y medicamentos.
- 2) Situación actual del Centro de Salud de Guarambaré, en cuanto a personal de blanco disponible, indicando especialidades, horarios y turnos en los cuales el centro presta atención a la ciudadanía y cantidad de pacientes que ha atendido por cada especialidad, así como estudios de diagnóstico disponibles, cantidad de pacientes atendidos, presupuesto actual disponible para cada gasto corriente y su ejecución. El presupuesto ejecutado y las estadísticas de atención a pacientes se solicitan en forma mensual de los últimos dos años.

ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma. –

Sixto Pereira  
Senador de la Nación

Fernando Lugo  
Senador de la Nación

Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

Hugo Richer  
Senador de la Nación

Jorge Querey  
Senador de la Nación

2/2